

*DECRETO 3430/1965, de 10 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un aparato cromatógrafo de gases y accesorios»*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato cromatógrafo de gases y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Perkin-Elmer», de Suiza, «Un aparato cromatógrafo de gases y accesorios», por un importe total de mil quinientas setenta y nueve libras esterlinas, dieciocho chelines y ocho peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas cuarenta y cinco mil cincuenta y siete pesetas con dieciocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3431/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un aparato de laboratorio para chorreado de arena».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato de laboratorio para chorreado de arena», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Air Carrier Service Corporation», de Estados Unidos, «Un aparato de laboratorio para chorreado de arena», por un importe total de doscientos doce dólares con veinticinco centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a dieciséis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3432/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un aparato de envejecimiento, modelo 60/DMC-HR».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato de envejecimiento, modelo sesenta/DMC-HR», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Atlas Electric Device Company», de Estados Unidos, «Un aparato de envejecimiento, modelo sesenta/DMC-HR», por un importe total de nueve mil setecientos dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setecientos cincuenta y seis mil seiscientos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3433/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Tres estufas desecación modelo FT-42K y otros aparatos».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Tres estufas desecación modelo FT-cuarenta y dos K y otros aparatos», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «W. C. Heraeus GMBH Hanau ABT», de Alemania Occidental, «Tres estufas desecación modelo FT-cuarenta y dos K y otros aparatos», por un importe total de diez mil seiscientos veintisiete marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas siete mil doscientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3434/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una precolumna completa, unidad suministradora de fuerza y temperaturas».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una precolumna completa, unidad suministradora de fuerza y temperatura», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Perkin-Elmer», de Suiza, «Una precolumna completa, unidad suministradora de fuerza y temperatura», por un importe total de dos mil treinta y dos marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA